

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1759

Número de Repertorio: 4964

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticuatro de Julio del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PODER ESPECIAL, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1759 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1303080426	GUERRA PARRALES ELENA SINECIA	CAUSANTE PROPIETARIO
1304322223	BONILLA GUERRA JULIA MAGDALENA	MANDANTE
1304322215	BONILLA GUERRA ROSA GERMANIA	MANDANTE
1305045799	BONILLA GUERRA JESUS RODOLFO	MANDATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
BIEN INMUEBLE	3032047000	82222	PODER ESPECIAL

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PODER ESPECIAL

Fecha inscripción: miércoles, 24 julio 2024

Fecha generación: miércoles, 24 julio 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad.ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 9 3 6 4 0 1 Y Q T I O 3





NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308001P02803						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2023, (17:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BONILLA GUERRA ROSA GERMANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304322215	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	BONILLA GUERRA JULIA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304322223	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BONILLA GUERRA JESUS RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305045799	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

2023	13	08	001	P.02803
------	----	----	-----	---------



PODER ESPECIAL

OTORGAN:

ROSA GERMANIA BONILLA GUERRA y JULIA MAGDALENA BONILLA GUERRA.

A FAVOR DE:

JESUS RODOLFO BONILLA GUERRA.

CUANTIA: INDETERMINADA. -

Di, dos copias

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy jueves siete de Diciembre del año dos mil veintitrés, ante mi **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece por sus propios derechos la señora **ROSA GERMANIA BONILLA GUERRA** portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, tres, dos, dos, dos, uno guion cinco, de estado civil soltera, teléfono 0989129221, email gabylyss_18 @live.com, domiciliado en la Ciudadela Las Cumbres de esta ciudad de Manta; y por sus propios derechos la señora **JULIA MAGDALENA BONILLA GUERRA** portadora de la cedula de ciudadanía numero uno, tres, cero, cuatro, tres, dos, dos, dos, dos guion tres, de estado civil soltera, teléfono 0994170781, email jackelizm@hotmail.com, domiciliada en la Parroquia la Pila del cantón Montecristi, Calle primero de Mayo y de paso por esta ciudad de Manta; a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación de las últimas elecciones, cuyas fotocopias solicitan sean agregadas y autorizándome de conformidad con el articulo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agregaran como habilitantes, de nacionalidad Ecuatoriana, a quienes llamaremos para esta clase de actos como **"LAS MANDANTES O PODERDANTES"**.- Las comparecientes son mayores de edad, de Nacionalidad Ecuatoriana y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente, Doy Fe.- Bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, la cual procede a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL contenida de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparece (n), otorga (n) y suscribe (n) la presente escritura pública de Poder Especial, por sus propios derechos la señora **ROSA GERMANIA BONILLA GUERRA** portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, tres, dos, dos, dos, uno guion cinco, de estado civil soltera; y por sus propios derechos la señora **JULIA MAGDALENA BONILLA GUERRA** portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, tres, dos, dos, dos, dos guion tres, de estado civil soltera; y con capacidad legal suficiente para contratar y obligarse por sí mismas a través del presente instrumento, en calidad de hijas sobrevivientes de la causante **ELENA SINECIA GUERRA PARRALES.** **SEGUNDA: OBJETO DEL PODER ESPECIAL.**- Por medio de este instrumento, las señoras **ROSA GERMANIA BONILLA GUERRA** y **JULIA MAGDALENA BONILLA GUERRA**, por sus propios y personales derechos, de forma libre y voluntaria, sin coacción o amenazas que vicié su consentimiento, otorga (n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor del señor **JESUS RODOLFO BONILLA GUERRA** portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, cero, cuatro, cinco, siete, nueve guion nueve, de estado civil soltero; para que en sus nombres y representación, ejecute los siguientes actos con relación únicamente al Bien inmueble ubicado en el Barrio Bellavista 2, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: ocho como setenta y cinco metros-calle doscientos noventa y dos; Por Atrás: nueve coma sesenta y cinco metros-Fienco Bonilla Jennifer Vanessa; Por el Costado Derecho:

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA



cinco coma noventa y cinco metros-Bonilla Manuela Antonia;
Por el Costado Izquierdo: cinco coma treinta metros- calle
pública, Área total: CINCUENTA Y UNO COMA CERO METROS
CUADRADOS, que forma parte de la Sucesión Intestada de Bienes
de la causante **ELENA SINECIA GUERRA PARRALES**, actos entre
los cuales se incluye, pero sin que su enunciación los
limite, a los siguientes actos: **a)** Comparezca (n) ante
cualquier Notaría Pública de la República del Ecuador y
celebre (n) escrituras públicas de Posesión Efectiva y
declare bajo juramento que somos únicas y universales
herederas de la causante **ELENA SINECIA GUERRA PARRALES**, y
suscriba contrato de promesa de compraventa, contrato de
compraventa, Repudio o Renuncia de Herencia, Escrituras de
cesión de derechos y acciones hereditarios, de
rectificación, aceptación, aclaratoria, rectificaciones y/o
aclaraciones de medidas, linderos y/o área, aceptaciones,
convalidaciones, Declaratoria de Propiedad Horizontal,
Subdivisiones o Desmembraciones, Aclaratoria, Extinciones de
Patrimonio Familiar, Cancelaciones de Hipoteca, adendum,
particiones extrajudiciales, otorgue (n) declaraciones
juramentadas, informaciones sumarias, celebre (n) contratos
todo esto respecto al bien inmueble antes mencionado que
forma parte de la sucesión, y en general celebre (n)
cualesquier otro acto por instrumento público o privado que
exija la ley para la completa tramitación de la Sucesión
Intestada de Bienes de la causante, y/o la disposición o
enajenación del bien inmueble que forma parte de la misma.
b) Comparezca (n) ante cualesquier autoridad, institución,
dependencia, oficina, establecimiento, negocio, empresa,
sucursal o agencia, tanto del sector público como del
privado, incluidas instituciones del sistema financiero y de
seguros, entre otros, para presentar y suscribir en su nombre
toda clase de solicitudes, requerimientos, informes,
certificaciones, reclamos, que tuvieren relación de los
bienes inmuebles y valores materia de la Sucesión Intestada
de Bienes. **c)** Concurra (n) ante el Servicio de Rentas
Internas, para realizar las gestiones correspondientes para
la liquidación y pago de los tributos que graven la herencia
en cuestión, quedando autorizados a presentar y suscribir en
su nombre toda clase de solicitudes, requerimientos,
informes, certificaciones, reclamos, formularios, inclusive

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

solicitar y retirar claves electrónicas. **d)** Comparezca (n) ante cualesquier autoridad, institución, dependencia, oficina, establecimiento, negocio, empresa, sucursal o agencia, tanto del sector público como del privado, incluidas instituciones del sistema financiero, EPAM Y CENEL, CNT o de seguros, entre otros, para presentar y suscribir en su nombre toda clase de solicitudes, requerimientos, informes, certificaciones, reclamos, cancelaciones de contrato o requerimientos de medidores nuevo, que tuvieren relación con los bienes materia de la Sucesión Intestada de Bienes de la causante antes mencionada. **e)** Concurra (n) ante la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación del Ecuador, a solicitar la corrección de apellidos y nombres si se amerita el caso y la emisión de toda clase de certificados, actas y demás documentación relacionada con la información personal de las mandantes, y de su difunta madre, tales como partidas de nacimiento, partidas de defunción, entre otras, sin que su enunciación las limite. **f)** Proceda (n) a dar en venta real y perpetua enajenación a favor de cualquier persona natural o jurídica, los derechos y acciones de su propiedad fincados sobre el bien inmueble antes mencionado, para cuya singularización, medidas, linderos y demás se contará con la información constante en los respectivos títulos de propiedad. Para el cumplimiento del mandato conferido, el (los) Apoderado (s) queda (n) facultado (s) para concurrir ante cualquier Notaría del país a efectos de celebrar y suscribir las correspondientes escrituras públicas de contrato de Promesa de Compraventa y de Compraventa definitiva, de dichos bienes inmuebles, así como, para pactar el precio de venta, la forma de pago y recibir los dineros por éste concepto, cancelar impuestos, entre otros, sin que la enunciación de las facultades antes descritas limite el mandato conferido. **g)** Administre (n) y de (n) en arrendamiento, a favor de cualquier persona natural, entre los herederos o cualquier persona jurídica, pública o privada, el bien inmueble materia de la sucesión, a cuyo efecto queda (n) facultado (s) para suscribir el contrato correspondiente, ya sea por instrumento público o privado, según fuere necesario, así como, pactar el canon de arrendamiento mensual o anual, la forma de pago, el plazo de duración del contrato, cobrar y recibir el valor del canon

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130504579-9



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BONILLA GUERRA
JESUS RODOLFO**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JIPUJAPA
AMERICA
FECHA DE NACIMIENTO **1966-04-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



BASICA EMPLEADO V344312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BONILLA SUAREZ JUAN VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRA PARRALES MARIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2018-02-04**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-04



000831149

[Signatures]

CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - 09:00 HRS. (MANTILLA)

**BONILLA GUERRA JESUS
RODOLFO** N. 80113954

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTON: **MANTA**
PARROQUIA: **TARQUI**
ZONA: **1**
JUNTA No. 0011 MASCULINO



CC N. 1305045799

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas utiles. 07 DIC 2023
Manta, a
[Signature]
Ad. Santiago Pizarro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

**HOJA
EN
BLANCO**



NUL.130432223

CONDICIÓN CIUDADANA

APELLIDOS
BONILLA
GUERRA
NOMBRES
JULIA MAGDALENA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
21 JUL 1964
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI JIPLIAPA
JIPLIAPA
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
05842218
FECHA DE VENCIMIENTO
05 JUL 2033
NAT/CAN
070501

Julia Bonilla Guerra



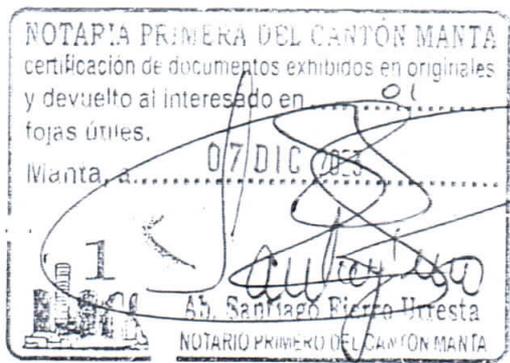
GUERRA PARRALES ELENA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

DONANTE
SI

LUGAR Y FECHA DE EMISION
JIPLIAPA 05 JUL 2023



I<ECU0584202182<<<<<<1304322223
6407210F3307054ECU<SI<<<<<<<<8
BONILLA<GUERRA<< JULIA<MAGDALEN



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304322223

Nombres del ciudadano: BONILLA GUERRA JULIA MAGDALENA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: BONILLA SUAREZ JUAN VICTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GUERRA PARRALES ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 236-961-78443



236-961-78443

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BONILLA SUAREZ JUAN VICTOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRA PARRALES ELENA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2015-05-16
 FECHA DE EXPIRACION
2020-05-16



IDENTIFICACION / CEDULACION
 CIUDADANIA
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BONILLA GUERRA ROSA GERMANIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
JUPIABA
JUPIABA
 FECHA DE NACIMIENTO: **1980-05-12**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**



130432221-5


CERTIFICADO DE VOTACION
 14 DE OCTUBRE DE 2015 / SEGUNDA VUELTA

BONILLA GUERRA ROSA
GERMANIA

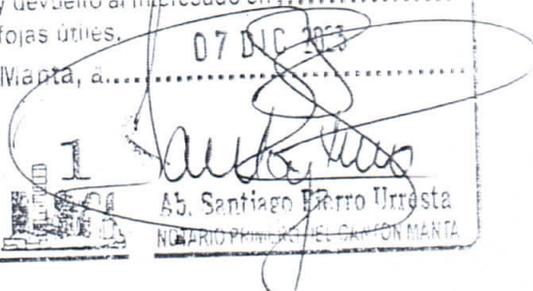
IDENTIFICACION: **68171161**

DISTRITO: **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCION: **2**
 CANTON: **MANTA**
 PARROQUIA: **TARQUE**



IDENTIFICACION: **68171161**
 IDENTIFICACION: **68171161**

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en 01
 fojas útiles. **07 DIC 2015**
 Manta, a


Ab. Santiago Ferro Urrutia
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304322215

Nombres del ciudadano: BONILLA GUERRA ROSA GERMANIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: BONILLA SUAREZ JUAN VICTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GUERRA PARRALES ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rosa Bonilla', enclosed within a rectangular box.

N° de certificado: 238-961-78456



238-961-78456

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Echeverría', enclosed within a rectangular box.

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





de arrendamiento pactado, y en general negociar y fijar todas las condiciones y estipulaciones del contrato; h) Comparezca ante las Instituciones Públicas como Registro de la Propiedad, Cuerpo de Bomberos, Corporación Nacional de Electricidad (CNEL), Empresa Pública de Agua Potable, Municipio o GAD, Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT), Empresas de Televisión por Paga e Internet y suscriba todas las obligaciones, solicite documentos y contrate o cancele los servicios que se requieran, o que se hayan adquirido, construya, remodele o realice los cambios que sean necesarios en todos los bienes inmuebles presentes y futuros propiedad de la causante y celebre contratos, realice solicitudes o requiera documentos en mencionadas instituciones sin necesidad de nuestra firma ni nuestra presencia solo la del mandatario; i) Celebre contratos de arrendamiento o escrituras de Subdivisión o Desmembración, Unificación, Terminación de Comunidad Hereditaria, Propiedad Horizontal, Aceptaciones, Aclaratorias, Ratificadorias Rectificadorias, Extinciones de Patrimonio, Cancelaciones o Liberaciones, reconozca firma, Declaraciones Juramentadas, y solicitudes o documentos necesarios ya sean públicos o privados, con el fin de liberar todo impedimento y gravamen que tengan los bienes inmuebles presentes y futuros propiedad de la causante. **CLAUSULA ESPECIAL.**- Las mandantes facultan al mandatario a que realice a su favor las respectivas escrituras ya sean de Compraventa, Renuncia, o cesión de cuotas o derechos hereditarios para sí mismo del bien inmueble antes mencionado tal como lo indica el Art. 2048 del Código Civil vigente; dejando aclarado las mandantes que con el presente poder nada tendrán que reclamar ya por este concepto en el futuro al mandatario sobre el bien inmueble que haya adquirido la causante. **TERCERA.**- Al efecto, se confiere al Mandatario todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento en este mandato, como es la voluntad de las otorgantes, sin que en ningún caso se alegue falta o insuficiencia de Poder y así mismo tendrá la validez el presente poder aun con el fallecimiento de cualquier de las mandantes tal como lo indica el Art. 2073 del Código Civil. **LAS DE ESTILO.**- Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura de Poder Especial.- (Firmado) Abogado JORGE

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

GUANOLUISA G. matrícula 13-1992-033 del Foro de bogados. -
Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican y queda
elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se
cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la
Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el
Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquella
se ratifican en su contenido y firman junto conmigo, el
Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

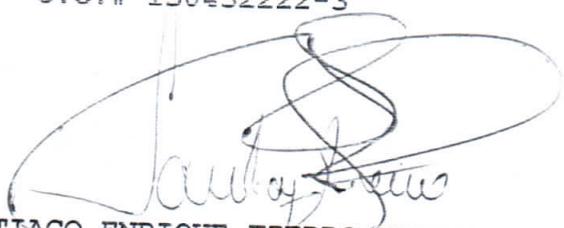

ROSA GERMANIA BONILLA GUERRA

C.C.# 130432221-5


JULIA MAGDALENA BONILLA GUERRA

C.C.# 130432222-3




AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE EL NOTARIO. - ESC N°. 2023-13-08-001-P-02803.




Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA
AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

